



551/2020, de 10 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Agricultura
Servicio Desarrollo Agrario
Nº expte.: 42-20-17

Aprobar la concesión de una ayuda directa a GARLAN, Sociedad Cooperativa para la compra de una cosechadora de patata.

El cultivo de la patata en el Territorio Histórico de Álava, a pesar de la crisis coyuntural habida hace dos décadas, está tomando cierto auge en las últimas campañas.

Actualmente la producción de la patata es dispersa, pero se concentra alrededor de las empresas y cooperativas comercializadoras, las cuales establecen pautas de manejo del cultivo tanto en su producción, recolección, almacenamiento y conservación.

Con este motivo el Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Alava junto con las cooperativas y empresas productoras está promoviendo actuaciones específicas orientadas a fortalecer y potenciar el cultivo, con el objeto de abordar de manera firme, uno de los graves problemas que presenta este cultivo que es el de su recolección.

La recolección de la patata tradicionalmente viene realizándose con temporeros, siendo necesario disponer de alojamientos para acoger a las personas trabajadoras y realizar su transporte, claro está, que esta campaña es obligatoria adaptar todo ello con las medidas sanitarias adecuadas para evitar la propagación de la pandemia como consecuencia del Covid-19.

La planificación de la cosecha de la patata ha suscitado mucha incertidumbre entre el sector para abordar este trabajo. La recolección supone un trasiego de personal importante y debe garantizar una calidad al temporero en cuanto a residencia y dignidad en el trabajo que en todo momento redunde en su bienestar sanitario y en el de la población de la zona.

El miedo de los contagios sobrevuela en el sector, después de que a lo largo de todo el verano haya habido diversos brotes en muchas zonas que se dedican a la producción de diversos productos agrarios necesitados de mano de obra para su recolección.

Asimismo, las autoridades sanitarias están alertando constantemente sobre este tema, e inciden en el establecimiento y cumplimiento de los protocolos para la realización de los trabajos de recolección; si bien, manifiestan que el mayor problema está el alojamiento y transporte de los temporeros.

Así las cosas, y ante este panorama la Diputación Foral de Alava junto con las cooperativas productoras de patata están reflexionando al respecto y; necesariamente, asumen que para mantener la producción de patata en el Territorio Histórico de Álava y afrontar la recolección de la campaña actual y futuras deben abordar de forma firme las medidas a tomar.





El sector de la patata en Álava actualmente pretende desarrollar una estructura que ligue la producción con proyectos de industrialización que generen un valor añadido, pero uno de sus puntos débiles y que quizá frena el ánimo de los jóvenes agricultores a dedicarse a ello es su recolección.

El modo de atajar este problema y poder avanzar en superficie y calidad en este cultivo pasa por establecer una recolección mecánica de la patata, ordenada y estructurada desde los propios canales comercializadores, en los que estén implicados un amplio número de productores asociados a éstos.

De este modo, sería factible abordar el problema de la recolección en general y el de la campaña actual haciendo frente al problema suscitado en explotaciones con una dimensión media frente a la pandemia del coronavirus hasta su erradicación estableciéndose un modelo productivo ordenado y escalonado en cuanto a variedades, ciclos y superficie apto para la producción de patata.

Así las cosas, sería necesario realizar la compra de una máquina cosechadora de patata para la presente campaña 2020, cuyo titular fuera una Entidad con un número de socios representativo del sector en Álava, con una producción actual representativa a nivel estatal y con un potencial de ampliación de superficie hacia el cultivo entre sus socios.

En estos momentos, Garlan Sociedad Cooperativa es la Entidad que cumple con las expectativas deseadas ya que cuenta con un número importante de socios que tienen implantado el cultivo de la patata en sus explotaciones; siendo aún más interesante la posibilidad de ampliación de superficie del cultivo al poner en marcha esta iniciativa; que a su vez es demandada por sus socios para potenciar dicho cultivo y diversificar los cultivos en las explotaciones; además de dar solución a la problemática del Covid-19 durante la recolección en esta campaña, a los socios productores de la Cooperativa.

Tras varias conversaciones entre representantes de Garlan, Sociedad Cooperativa y del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, se ha considerado la propuesta muy positiva por ambas partes.

Considerando que la compra de esta máquina no tiene una viabilidad económica cuando es adquirida por explotaciones con una dimensión de cultivo que ronda las cinco a ocho hectáreas; se hace necesario buscar un mediador para la adquisición de esta máquina y resulta factible realizarlo a través de la propia cooperativa, acabando de este modo con el problema de varias explotaciones en la recolección y dará la posibilidad, a otras tantas, a que incluyan el cultivo de la patata

Por todo ello, la compra de la cosechadora de patata, a través de Garlan Sociedad, requiere que se realice urgentemente para poder hacer frente a la campaña actual de recolección y evitar problemas con el Covid-19.

La compra de la máquina por esta entidad no puede ser atendida en la convocatoria ordinaria de ayudas destinada a la adquisición de maquinaria, ya que esta entidad por sus características y condición, según las bases reguladoras de la ayuda, quedaría excluida. Por este motivo, se hace necesaria proceder a la concesión de una ayuda directa, que solvente esta casuística, considerándose una solución única y eficiente.

En cuanto al importe de la inversión subvencionable, se establece como tal el menor de los tres presupuestos presentados por GARLAN S. Coop., todos ellos de máquinas cosechadoras de patata con similares características, y que asciende a la cantidad de 164.684,80 euros (IVA no incluido).



El porcentaje de la subvención correspondiente sería el asimilable a una CUMA, considerando que la máquina agrupara el máximo número de explotaciones posible y que se trata de una máquina avanzada tecnológicamente, lo que supondría un 40 % de subvención, con un incremento del 5 % por la situación sobrevenida que obliga a que desde entidades privadas se esté atendiendo a los intereses comunes y sociales motivados por la coyuntura especial del Covid-19.

Por todo lo anterior, debido al carácter excepcional y singular de la ayuda propuesta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.3.c y 26 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, procede su concesión como ayuda directa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Servicio de Desarrollo Agrario propone conceder ayuda económica para la compra de una cosechadora de patata a Garlan, Sociedad Cooperativa por importe de setenta y cuatro mil ciento ocho euros con dieciséis céntimos (74.108,16 €), lo que supone un 45 % sobre un presupuesto subvencionable de ciento sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos 164.684,80 euros (IVA no incluido).

Por otra parte, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 840/2019, de 27 de diciembre, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Sector Público Foral para el periodo 2020-2022, entre cuyas medidas no se encuentra recogida la que se propone conceder de forma directa en el presente acuerdo, debiendo modificar dicho Plan Estratégico.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. - Aprobar la concesión de una ayuda directa para la compra de una cosechadora de patata a Garlan, Sociedad Cooperativa por importe de setenta y cuatro mil ciento ocho euros con dieciséis céntimos 74.108,16 euros. Dicha subvención se corresponde con el 45% del presupuesto subvencionable de de ciento sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos 164.684,80 euros (IVA no incluido).

Segundo. - Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos con cargo a la partida 40.1.01.42.01.770.00.11 “Ayuda directa maquinaria GARLAN” del Presupuesto de Gastos de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2020, se consigne a favor de Garlan, Sociedad Cooperativa, con NIF F-01035278, la cantidad total de 74.108,16 euros, con referencia de contraído 20.1.20.105.3960/000.

Tercero. - Establecer como fecha límite para realizar y justificar la inversión objeto de la ayuda el 30 de diciembre de 2020.

Cuarto. - La entidad beneficiaria con motivo de esta ayuda adquiere las siguientes obligaciones:

- Destinar la subvención concedida a la compra de la cosechadora de patata.
- Mantener, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditada, la maquinaria subvencionada en buenas condiciones de uso y funcionamiento durante un periodo mínimo de siete años desde la concesión.

Quinto. - Señalar que esta ayuda directa es incompatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administración o entes públicos o privados.



Sexto. - Modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral número 840/2019, de 27 de diciembre, incluyendo en el mismo el contenido que se adjunta como anexo a la presente resolución.

Séptimo. - La presente subvención deberá comunicarse a las Juntas Generales en el plazo máximo de una semana desde la adopción del presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.4 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

Octavo.- Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación; o, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Eduardo Aguinaco López de Suso

Nekazaritza foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte

Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura